



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 735/25

Buenos Aires, 13 de noviembre del 2025

VISTO:

La actuación TAE A-01-00028382-3/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ Provisión de herramientas, insumos y equipamientos para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la provisión de herramientas, insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota DGyT 794/25 y Adjuntos 138494/25 y 138495/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, y 33 concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 152319/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 179782/25 y 179784/25, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil ciento cinco con 83/100 (U\$S 126.105,83.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Doscientos Mil (\$*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

200.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2- 0041-LPU25.” (v. Memo DGCC 2789/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en vista a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 179782/25 y 179784/25, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, de etapa única, por la provisión de herramientas, insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil ciento cinco con 83/100 (U\$S 126.105,83.-), para el día 26 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 162276/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14405/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 179782/25 y 179784/25, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, de etapa única, por la provisión de herramientas, insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil ciento cinco con 83/100 (U\$S 126.105,83.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 26 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, será por un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0041-LPU25, a los Dres. Matías



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Vázquez y Adrián Costantino como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública 2-0041-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-0041-LPU25
PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA
ASISTENCIA EN EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. PLIEGOS**
- 6. PLAZO DE ENTREGA**
- 7. RECEPCIÓN FISICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**
- 8. GARANTIA**
- 9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**
- 10. DECLARACIONES JURADAS**
- 11. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)**
- 12. CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
- 13. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 14. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 15. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 19. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 20. ADJUDICACIÓN**
- 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**
- 22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**
- 23. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

24. PENALIDADES

25. CONSULTAS

26. COMUNICACIONES

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD



1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021, para la presente licitación pública.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente es una licitación pública de etapa única que tiene por objeto la provisión de herramientas, insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación pública asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses ciento veintiséis mil ciento cinco con 83/100 (U\$S 126.105,83), según el siguiente detalle:

Renglón 1: Dólares Estadounidenses dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro con veintiséis centavos (U\$S 16.354,26.-)

Renglón 2: Dólares Estadounidenses seis mil seiscientos sesenta y tres con cuarenta y ocho centavos (U\$S 6.663,48.-)

Renglón 3: Dólares Estadounidenses trece mil trescientos setenta y cuatro con ocho centavos (U\$S 13.374,08.-)

Renglón 4: Dólares Estadounidenses dos mil quinientos setenta y tres con tres centavos (U\$S 2.573,03.-)

Renglón 5: Dólares Estadounidenses ciento treinta con siete centavos (U\$S 130,07.-)

Renglón 6: Dólares Estadounidenses dos mil cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (U\$S 2.049,94.-)

Renglón 7: Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y seis con noventa y cuatro centavos (U\$S 246,94.-)

Renglón 8: Dólares Estadounidenses dos mil doscientos sesenta y dos (U\$S 2.262.-)

Renglón 9: Dólares Estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta con cincuenta y ocho centavos (U\$S 4.350,58.-).

Renglón 10: Dólares Estadounidenses cuatro mil ciento catorce con noventa y seis centavos



(U\$S 4.114,96.-)

Renglón 11: Dólares Estadounidenses tres mil setecientos dos con catorce centavos (U\$S 3.702,14.-)

Renglón 12: Dólares Estadounidenses cuatro mil seiscientos veintisiete con sesenta y ocho centavos (U\$S 4.627,68.-).

Renglón 13: Dólares Estadounidenses once mil ciento seis con cuarenta y dos centavos (U\$S 11.106,42.-).

Renglón 14: Dólares Estadounidenses tres mil ochenta y cinco con setenta y cinco centavos (U\$S 3.085,75.-).

Renglón 15: Dólares Estadounidenses seiscientos dieciocho con veintiocho centavos (U\$S 618,28.-).

Renglón 16: Dólares Estadounidenses mil veintinueve con veintiún centavos (U\$S 1029,21.-).

Renglón 17: Dólares Estadounidenses dos mil quince con cincuenta centavos (U\$S 2015,50.-).

Renglón 18: Dólares Estadounidenses mil ciento sesenta (U\$S 1160.-).

Renglón 19: Dólares Estadounidenses setecientos cuarenta con ochenta y un centavos (U\$S 740,81.-).

Renglón 20: Dólares Estadounidenses cuatrocientos doce con ochenta y dos centavos (U\$S 412,82.-).

Renglón 21: Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y seis con noventa y cuatro centavos (U\$S 246,94.-).

Renglón 22: Dólares Estadounidenses seiscientos ochenta y cuatro con veintiséis centavos (U\$S 684,26.-).

Renglón 23: Dólares Estadounidenses cuatrocientos doce con ochenta y dos centavos (U\$S 412,82.-).

Renglón 24: Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y ocho con cuarenta y un centavos (U\$S 288,41.-).

Renglón 25: Dólares Estadounidenses quinientos setenta y seis con ochenta y un centavos (U\$S 576,81.-).

Renglón 26: Dólares Estadounidenses trescientos setenta y uno con cincuenta y tres centavos (U\$S 371,53.-).

Renglón 27: Dólares Estadounidenses ochenta y siete (U\$S 87.-).



Renglón 28: Dólares Estadounidenses ciento veinticuatro con cuarenta y un centavos (U\$S 124,41.-).

Renglón 29: Dólares Estadounidenses doscientos seis con sesenta y tres centavos (U\$S 206,63.-).

Renglón 30: Dólares Estadounidenses cuatrocientos doce con ochenta y dos centavos (U\$S 412,82.-).

Renglón 31: Dólares Estadounidenses tres mil sesenta y cinco con un céntimo (U\$S 3065,01.-).

Renglón 32: Dólares Estadounidenses ciento ochenta y ocho con cincuenta centavos (U\$S 188,50.-).

Renglón 33: Dólares Estadounidenses doscientos setenta y siete con treinta y un centavos (U\$S 277,31.-).

Renglón 34: Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y cuatro con treinta y cinco centavos (U\$S 284,35.-).

Renglón 35: Dólares Estadounidenses cuatrocientos nueve con sesenta y tres centavos (U\$S 409,63.-).

Renglón 36: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y dos con veinticinco centavos (U\$S 152,25.-).

Renglón 37: Dólares Estadounidenses novecientos quince con once centavos (U\$S 915,11.)

Renglón 38: Dólares Estadounidenses cuatro mil ochocientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (U\$S 4.875,48.-).

Renglón 39: Dólares Estadounidenses ocho mil novecientos setenta y nueve con trece centavos (U\$S 8.979,13.-).

Renglón 40: Dólares Estadounidenses cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (U\$S 4495.).

Renglón 41: Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con diez centavos (U\$S 258,10.-)

Renglón 42: Dólares Estadounidenses cuatrocientos setenta y ocho con cincuenta centavos (U\$S 478,50.-).

Renglón 43: Dólares Estadounidenses mil ciento sesenta (U\$S 1160.-).

Renglón 44: Dólares Estadounidenses trescientos cuarenta y ocho (U\$S 348.-).

Renglón 45: Dólares Estadounidenses seiscientos nueve (U\$S 609.-).

Renglón 46: Dólares Estadounidenses trescientos veintisiete con setenta centavos (U\$S



327,70.-).

Renglón 47: Dólares Estadounidenses setecientos diez con cincuenta centavos (U\$S 710,50.-).

Renglón 48: Dólares Estadounidenses quinientos ochenta y tres con sesenta y tres centavos (U\$S 583,63.-).

Renglón 49: Dólares Estadounidenses trescientos once con setenta y cinco centavos (U\$S 311,75.-).

Renglón 50: Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta y seis con veintisiete centavos (U\$S 356,27.-).

Renglón 51: Dólares Estadounidenses doscientos seis con diecinueve centavos (U\$S 206,19.-).

Renglón 52: Dólares Estadounidenses seiscientos ochenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (U\$S 689,48.-).

Renglón 53: Dólares Estadounidenses mil trescientos treinta con ochenta centavos (U\$S 1330,80.-).

Renglón 54: Dólares Estadounidenses doscientos diez con veinticinco centavos (U\$S 210,25.-).

Renglón 55: Dólares Estadounidenses ciento sesenta y tres con trece centavos (U\$S 163,13.-).

Renglón 56: Dólares Estadounidenses cuatrocientos doce con cincuenta y tres centavos (U\$S 412,53.-).

Renglón 57: Dólares Estadounidenses ciento setenta y ocho con veintiséis centavos (U\$S 178,26.-).

Renglón 58: Dólares Estadounidenses doscientos sesenta y tres con dieciocho centavos (U\$S 263,18.-).

Renglón 59: Dólares Estadounidenses trescientos sesenta y cinco con cuarenta centavos (U\$S 365,40.-).

Renglón 60: Dólares Estadounidenses trescientos treinta y dos con setenta y ocho centavos (U\$S 332,78.-).

Renglón 61: Dólares Estadounidenses ciento ochenta con cincuenta y tres centavos (U\$S 180,53.-).

Renglón 62: Dólares Estadounidenses cuatrocientos con noventa y tres centavos (U\$S 400,93.-).



Renglón 63: Dólares Estadounidenses ciento once con ochenta y cinco centavos (U\$S 111,85.-).

Renglón 64: Dólares Estadounidenses trescientos treinta y siete con ochenta y cinco centavos (U\$S 337,85.-).

Renglón 65: Dólares Estadounidenses setenta y un con treinta y un centavos (U\$S 71,31.-).

Renglón 66: Dólares Estadounidenses ciento ochenta y un con once centavos (U\$S 181,11.).

Renglón 67: Dólares Estadounidenses cuarenta y siete con diez centavos (U\$S 47,10.-)

Renglón 68: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y dos con dieciséis centavos (U\$S 152,16.-).

Renglón 69: Dólares Estadounidenses treinta con ochenta y un centavos (U\$S 30,81.-)

Renglón 70: Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y seis con cincuenta centavos (U\$S 246,50.-).

Renglón 71: Dólares Estadounidenses mil doscientos ochenta y ocho con sesenta y nueve centavos (U\$S 1.288,69.-).

Renglón 72: Dólares Estadounidenses mil novecientos ochenta y tres con sesenta centavos (U\$S 1.983,60.-).

Renglón 73: Dólares Estadounidenses seiscientos treinta y cinco con treinta y nueve centavos (U\$S 635,39.-).

Renglón 74: Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (U\$S 288,55.-).

Renglón 75: Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y cinco con sesenta y cinco centavos (U\$S 285,65.-).

Renglón 76: Dólares Estadounidenses ciento ochenta y siete con cinco centavos (U\$S 187,05.-).

Renglón 77: Dólares Estadounidenses doscientos once euros con sesenta y siete centavos (U\$S 211,67.-).

Renglón 78: Dólares Estadounidenses ciento ochenta y siete con sesenta y tres centavos (U\$S 187,63.-).

Renglón 79: Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta y dos con setenta y seis centavos (U\$S 452,76.-).

Renglón 80: Dólares Estadounidenses veintisiete con cincuenta y cinco centavos (U\$S 27,55.-).

Renglón 81: Dólares Estadounidenses ochenta y un con cincuenta y seis centavos (U\$S



81,56.-).

Renglón 82: Dólares Estadounidenses ciento veintinueve con setenta y ocho centavos (U\$S 129,78.-).

Renglón 83: Dólares Estadounidenses ciento veintiocho con cuarenta y siete centavos (U\$S 128,47.-).

Renglón 84: Dólares Estadounidenses doscientos veintiséis con setenta y ocho centavos (U\$S 226,78.-).

Renglón 85: Dólares Estadounidenses seiscientos cincuenta y nueve con setenta y cinco centavos (U\$S 659,75.-).

Renglón 86: Dólares Estadounidenses seiscientos cuatro (U\$S 604,00.-).

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de ciento cincuenta (150) auriculares estéreo con micrófono con gestión de llamadas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 2: Provisión de quinientos (500) mouses ópticos con conexión USB, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 3: Provisión de quinientos (500) teclados con conexión USB, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 4: Provisión de veinticinco (25) teclados inalámbricos, con touchpad incluido, para control de televisores conectados a una computadora, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 5: Provisión de cinco (5) teclados inalámbricos Bluetooth con batería para smart TV box, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 6: Provisión de veinticinco (25) kits de teclado y mouse inalámbricos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 7: Provisión de diez (10) punteros láser inalámbricos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Renglón 8: Provisión de cincuenta (50) pendrives de 32 GB, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 9: Provisión de cincuenta (50) discos SSD SATA, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 10: Provisión de cincuenta (50) discos SSD M.2, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 11: Provisión de diez (10) discos externos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 12: Provisión de cincuenta (50) cargadores originales para teléfonos marca Samsung, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 13: Provisión de treinta (30) baterías para notebooks marca HP, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 14: Provisión de cincuenta (50) fuentes para notebooks marca HP, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 15: Provisión de diez (10) fuentes de alimentación para notebooks marca DELL, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 16: Provisión de diez (10) fuentes de alimentación para notebooks marca LENOVO, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 17: Provisión de diez (10) teclados para notebooks marca HP, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 18: Provisión de diez (10) fuentes de alimentación para escáner marca Kodak, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 19: Provisión de seis (6) micrófonos dinámicos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 20: Provisión de diez (10) cables tipo canon hembra-macho de 10 m de largo, de



conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 21: Provisión de diez (10) cables canon hembra-macho de 5 m de largo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 22: Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 20 m de largo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 23: Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 10 m de largo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 24: Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 5 m de largo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 25: Provisión de ocho (8) cargadores de pilas recargables con indicador de carga, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 26: Provisión de treinta (30) pilas recargables, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 27: Provisión de treinta (30) pilas AAA, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 28: Provisión de quince (15) baterías de 9 volts, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 29: Provisión de cincuenta (50) cables HDMI de 1,50 m., de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 30: Provisión de cincuenta (50) cables USB 2.0 para impresoras, de 3 m., de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 31: Provisión de diez (10) lupas de escritorio de 75mm con luz., de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 32: Provisión de diez (10) adaptadores de VGA a HDMI, de conformidad con lo



indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 33: Provisión de quince (15) cables extensores HDMI 4k hembra-macho de 2 m, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 34: Provisión de cinco (5) cables HDMI de 20 m, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 35: Provisión de diez (10) cables HDMI de 10 m, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 36: Provisión de diez (10) cables HDMI de 5 m, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 37: Provisión de tres (3) clonadores de discos M.2 NVMe, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 38: Provisión de treinta (30) lectores de huellas digitales, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 39: Provisión de cincuenta (50) lectoras de DVD, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 40: Provisión de cincuenta (50) micrófonos de mesa USB con trípode, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 41: Provisión de dos (2) escaleras de aluminio plegable tijera de 120 Kg de cuatro escalones, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 42: Provisión de una (1) escalera multifunción extensible aluminio, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 43: Provisión de cinco (5) carros de mano plegables, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 44: Provisión de dos (2) carros plegables con plataforma, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones



Técnicas.

Renglón 45: Provisión de dos (2) mini compresores de aire eléctricos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 46: Provisión de dos (2) aspiradoras/sopladoras, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 47: Provisión de dos (2) juegos de 10 herramientas aisladas para 1.000 V en maletín, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 48: Provisión de diez (10) destornilladores crijes con mango giratorio con puntas PH PL, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 49: Provisión de un (1) juego de destornilladores de precisión perilleros, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 50: Provisión de dos (2) medidores láser, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 51: Provisión de seis (6) cintas métricas de 8 metros x 25 mm, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 52: Provisión de seis (6) baterías para herramientas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 53: Provisión de tres (3) taladros percutores atornilladores, incluyendo 2 baterías, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 54: Provisión de cuatro (4) juegos de destornilladores aislados para 1.000 V, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 55: Provisión de cinco (5) juegos de destornilladores de cinco (5) piezas ergonómicas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 56: Provisión de dos (2) amoladoras angulares 41/2" inalámbricas, de conformidad



con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 57: Provisión de una (1) pinza hidráulica de 18 toneladas para indentar terminales desde 10mm² a 300mm², de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 58: Provisión de diez (10) mantas antiestáticas para reparaciones, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 59: Provisión de ocho (8) juegos de mini pinzas y alicates de 5 cinco piezas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 60: Provisión de cinco (5) juegos de 116 piezas mini destornilladores CRV, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 61: Provisión de dos (2) pinzas amperométricas de valor verdadero (RMS de verdadero/valor eficaz), de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 62: Provisión de siete (7) multímetros téster lápiz digital automáticos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 63: Provisión de dos (2) medidores de potencia óptica, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 64: Provisión de dos (2) juegos de herramientas 15 en 1 para fibra óptica, incluyendo conector LC/FC - LC hembra FC macho, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 65: Provisión de dos (2) láseres localizadores de fallas 10 mW de 15 Km de alcance, incluyendo conector LC/FC, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 66: Provisión de diez (10) aerosoles de aire comprimido de 400 ml para limpieza de partes electrónicas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 67: Provisión de dos (2) lápices limpiadores de conectores fibra óptica, de



conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 68: Provisión de seis (6) combos para electrónica incluyendo soldador, estaño, desoldador y lupa, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 69: Provisión de cinco (5) rollos de tiras organizadoras de cable con velcro autoadhesivo, de 5 metros y de color negro, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 70: Provisión de veinte (20) cintas para rotuladora marca Brother modelo Mk231 PT70/80/90 de 12mm Letras Negras Alt, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 71: Provisión de quince (15) conjuntos de ropa de trabajo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 72: Provisión de ciento cuarenta y cuatro (144) placas para cielorraso desmontable de 60x60, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 73: Provisión de cuatro (4) juegos de llaves ajustables francesas de 4, 6 y 8 pulgadas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 74: Provisión de dos (2) tésters multímetros, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 75: Provisión de dos (2) probadores de cables, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 76: Provisión de cuatro (4) alicates de corte diagonal de filo progresivo, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 77: Provisión de tres (3) bolsos de 16 pulgadas para herramientas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 78: Provisión de cuatro (4) bolsos de 12 pulgadas para máquinas eléctricas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Renglón 79: Provisión de un (1) rotomartillo incluyendo maletín contenedor, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 80: Provisión de veinte (20) cintas aisladoras, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 81: Provisión de diez (10) alargues HDMI por UTP para extensión hasta 30 metros 1080p Full HD, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 82: Provisión de treinta (30) fichas miniplugin de 3,5 mm conector macho estéreo de metal, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 83: Provisión de cuatro (4) cinturón porta herramientas para electricista, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 84: Provisión de ocho (8) cartucheras porta herramientas reforzadas, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 85: Provisión de un (1) armario metálico de doble puerta, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 86: Provisión de una (1) cámara termográfica para celular iOS y Android, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos. El valor de los Pliegos asciende a la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) y podrá abonarse mediante depósito en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 000306800050213214, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 52 “Plaza de Mayo”, sita en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 541 de esta Ciudad, CBU 029006810000502132146, CUIT 30-70175369-7.



Se estima conveniente establecer el valor de adquisición de los pliegos, dadas las características propias de la contratación, la magnitud de los valores involucrados, trascendencia, importancia y el interés público comprometido.

Se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta el comprobante de compra del pliego licitatorio, conforme el artículo 3 del PCG.

6. PLAZO DE ENTREGA

La provisión de los bienes deberá ser provista en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compras mediante plataforma JUC.

7. RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Adjudicatario deberá entregar los bienes en el lugar, fecha y horario convenido con la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de C.A.B.A. Junto a los bienes a entregar se deberá presentar un remito que debe contener la siguiente información como mínimo:

- Tipo y número de procedimiento.
- Número del expediente por el que tramita el procedimiento.
- Razón Social de la firma o, en el caso de ser persona física nombre y apellido del Adjudicatario.
- Número de Orden de Compra.
- Para cada ítem a entregar:
 - Renglón mediante el cual se realizó la compra.
 - Descripción incluyendo marca y modelo del ítem.
 - Cantidad entregada.

En el caso de que el remito no se haya confeccionado correctamente, la Oficina de Administración de Bienes e Insumos podrá efectuar una recepción provisoria, a revisar, hasta la entrega del remito definitivo el que se conformará para la continuidad del trámite.

8. GARANTÍA

Los bienes a adquirir en esta contratación deberán contar con una garantía de doce (12)



meses como mínimo a partir de la fecha del Parte de Recepción definitivo.

9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En el caso de las personas humanas en forma individual, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89º de la Ley 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764)
2. En el supuesto de presentarse una sociedad, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89º de la Ley 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764) y los detallados a continuación:
 - a) Su objeto principal debe estar claramente relacionado con el objeto y naturaleza de los servicios que se licitan.
 - b) La vigencia de los Contratos Sociales de los Oferentes debe ser igual o superior al plazo previsto para esta contratación, más la eventual prórroga.
3. En el caso de las Uniones Transitorias (UT) que se constituyan a efectos de participar en la presente Licitación Pública, deberán estar integradas por un máximo de tres (3) sociedades comerciales, por lo menos una (1) de ellas deberá acreditar experiencia en el rubro conforme el presente Pliego.

La UT deberá estar inscripta o preinscripta en el RIUPP al momento de la presentación de la oferta, debiendo figurar inscripta al momento de la preadjudicación.

Las ofertas deberán contener, los documentos de constitución de la U.T., en los que deberán constar:

1. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., por un plazo superior a la duración de la contratación, incluyendo una eventual prórroga contractual.
2. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa aprobación del Consejo.
3. Designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder para actuar ante la administración pública, facultades suficientes para obligar a su mandante.
4. De los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se



constituya la U.T., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.

5. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato en caso de adjudicación. Cada una de las Sociedades Comerciales que integren la U.T., deberán presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública por contrato asociativo de unión transitoria. A tal efecto, el Consejo intimará a los oferentes para que en el plazo perentorio de dos (2) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la intimación, se subsane la deficiencia, bajo apercibimiento de desestimarse la oferta.

10. DECLARACIONES JURADAS

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar las declaraciones juradas de Aptitud para Contratar, de Propuesta Competitiva y de Incompatibilidad establecidas en los Anexos I, II y III del presente Pliego.

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.

11. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP o presentar constancia de inicio de trámite. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del PCG.

Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP, en los rubros licitados y con la documentación respaldatoria actualizada.



12. CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Conforme el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará como único domicilio válido el declarado por el oferente en calidad de constituido ante el RIUPP. Asimismo, se considerará domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el administrador legitimado en el sistema, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Consejo de la Magistratura.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación. No obstante, el mismo deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8vo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en compras y contrataciones@jusbaires.gob.ar.

Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos.

13. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.



2. Consulta ARCA

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de ARCA.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante ARCA. Con anterioridad a la emisión del Dictamen de Evaluación, se efectuará una nueva consulta.

14. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas electrónicamente, a través de la plataforma JUC – juc.jusbaires.gob.ar-, de conformidad con el artículo 12 del PCG y lo detallado a continuación:

1. Precio Unitario de cada Renglón, en Dólares estadounidenses.
2. Precio Total de cada Renglón, en Dólares estadounidenses.
3. Monto Total de la Oferta, en Dólares estadounidenses.

No se admitirán cotizaciones en otras monedas a la indicada en las bases y condiciones establecidas para la presente contratación en la plataforma JUC.

No se admitirán cotizaciones por parte de un renglón.

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deben constituir las siguientes garantías de corresponder y sin límite de validez, conforme el artículo 93º de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-:

- a) De impugnación de Pliegos: será del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública. Puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas y se tramita por cuerda separada.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 530 Piso 8º, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del



sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

b) De Mantenimiento de Oferta: será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán IDENTIFICAR e INDIVIDUALIZAR la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC. **En caso de tratarse de una póliza de caución que NO contenga firma digital o de otro tipo de garantía, ésta deberá ser entregada dentro del plazo de veinticuatro (24) horas** de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de tratarse de una póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser cargada en JUC como archivo anexo, en su formato original generado por la compañía aseguradora.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

c) De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será de cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Esta garantía deberá integrarse en el momento de presentar la impugnación.

Conforme lo establecido en el artículo 20 del PCG, los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro del plazo de tres (3) días de su publicación a través de JUC, previo depósito de la garantía pertinente.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la



Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 530 Piso 8°, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

d) De cumplimiento del contrato: será del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo acreditar tal circunstancia mediante la presentación de los documentos en el Consejo de la Magistratura dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra o suscripto el instrumento respectivo. Vencido el mismo, se lo intimará a su cumplimiento por igual plazo. En caso de tratarse de una garantía de adjudicación, mediante póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser remitida por correo electrónico a la casilla compras y contrataciones@jusbaires.gob.ar.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados a los oferentes solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el PCG y el PCP.

En este sentido, todos y cada uno de los documentos solicitados junto con la documentación adicional que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta. No se admitirán más ofertas que las presentadas en JUC, rechazándose las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, el cual podrá realizarla únicamente a través del usuario habilitado para ello.

El usuario que confirma la oferta es el administrador legitimado, dándole él mismo validez a todos los documentos que la componen, sin importar que no estén firmados por él.

Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en el presente Pliego deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original.

No se admitirán ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Artículo 12 del PCG. Los archivos en el sistema JUC, adjuntos a las ofertas deberán encontrarse en formato no editable.



17. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo mediante JUC, en la hora y fecha establecida en el respectivo Acto Administrativo de llamado, generándose, en forma electrónica y automática, el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la Apertura de Ofertas, fuera declarado inhábil para la Administración, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente, a través del mencionado portal y en el horario previsto originalmente.

El Consejo de la Magistratura, se reserva la facultad de postergar el Acto de Apertura de Ofertas según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los adquirentes de los Pliegos y publicando dicha postergación en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG), de Condiciones Particulares (PCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta inconveniente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar al oferente mejor calificado una mejora en el precio de la oferta, a los fines de poder concluir exitosamente el procedimiento de selección conforme el artículo 99.7.4 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020.

19. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Pre adjudicación) se comunicará a todos los oferentes a través de la plataforma JUC, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar/ Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 99.9º del Anexo I de la Resolución



CM N° 276/2020 y a los artículos 20 y 21 del PCG.

1. Documentación Complementaria:

La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá requerir a los oferentes en forma previa a la emisión del Dictamen, aclaraciones sobre los documentos acompañados con su propuesta e información contenida en la misma, en el plazo que se fijará a tal efecto de acuerdo a la complejidad de la información solicitada. Asimismo, podrá requerir que se subsanen los defectos de forma de conformidad con lo establecido en el artículo 99.7.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020. En tal sentido, podrá solicitarse a los oferentes documentación faltante, en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el principio de igualdad entre oferentes.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por renglón completo.

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Conforme lo establecido por el artículo 24 del PCG.

22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de extinción del contrato las siguientes:

- a) Expiración del plazo término del contrato, y las respectivas prórrogas si las hubiere, y/o cumplimiento del objeto, según lo estipulado en el presente pliego.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del adjudicatario.
- d) Rescisión, conforme lo establecido en los artículos 122 al 127 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-.
- e) Presentación en concurso del adjudicatario, impidiendo dicha circunstancia el efectivo y total cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos licitatorios.
- f) Total, cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos



licitatorios.

23. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO.

1. Certificación de Conformidad

A los efectos de otorgar la Conformidad Definitiva, el Consejo de la Magistratura emitirá el Parte de Recepción Definitiva.

Dicho Parte es el único documento interno para el trámite de pago e implica la aceptación de conformidad de los bienes recibidos y/o del servicio prestado.

El Consejo de la Magistratura emite los Partes por duplicado, conforme el siguiente detalle:

- 1) El original para el trámite de pago.
- 2) El duplicado para el proveedor.
- 3) Los Partes de Recepción Definitiva deberán ser suscriptos por los titulares de las reparticiones intervenientes.

2. Pago

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con el Pliego de Condiciones Generales.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre el día anterior al de la presentación de la correspondiente e factura.

24. PENALIDADES

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de las áreas técnicas de las penalidades establecidas en el Capítulo XII del Título VI de Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación.

El Consejo de la Magistratura podrá aplicar penalidades y/o sanciones, aun cuando el contrato se encontrara extinguido y/o rescindido; ello en tanto el hecho motivador hubiera sido constatado durante la vigencia del contrato.



Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación.

Toda mora en el cumplimiento del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática, y por tanto innecesaria la constitución en mora de la contratista.

25. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, conforme lo establece el artículo 9º del PCG, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Para consultas técnicas relativas al funcionamiento como proveedores en el sistema JUC, comunicarse con la Mesa de Ayuda JUC al Tel. 4008-0300, Whatsapp +549113151-0930 o enviar un correo electrónico a: meayuda@jusbaires.gob.ar.

Para consultas administrativas en relación a la participación de los interesados en el proceso de selección, como de su carga en la plataforma JUC, deberán enviar correo electrónico a utasc@jusbaires.gob.ar.

26. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre el Consejo de la Magistratura y los interesados, oferentes y adjudicatarios, que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante JUC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante, para aquellos casos en los que el mencionado sitio no prevea una comunicación automática, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación que responda a los principios de transparencia, economía y celeridad de trámites.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta DECLARA BAJO JURAMENTO, que (nombre y apellido o razón social).....CUT N°está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764) y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo y del PCP.

FIRMA

.....

ACLARACION

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de..... de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....CUIT N° no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley N°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de de 2025.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....
con poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que los
representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón
social).....CUIT N°, no mantienen ni han mantenido durante
el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....
Ciudad de Buenos Aires,de de 2025.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-00041-LPU25

**PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA
ASISTENCIA EN EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 1:

Provisión de ciento cincuenta (150) auriculares estéreo con micrófono con gestión de llamadas.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Logitech modelo USB H390, o auriculares de similares características, calidad y prestaciones.
- Auricular de vincha.
- Vincha acolchada.
- Cubre orejas de espuma con almohadillas tipo cuero.
- Funciones LED.
- Rango de frecuencia del parlante de al menos desde 20Hz hasta 20kHz, Nivel de presión de sonido -10dB.
- Sensibilidad del parlante: 94 dBV/Pa +/- 3 dB
- Micrófono bidireccional.
- Rango de frecuencia del micrófono de al menos desde 100Hz ~ 10kHz.
- Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 dB
- Cancelación de ruido.
- Controles integrados en el cable
- Protección de audición contra picos de volumen.
- Compatible con Windows y ChromeOS y aplicaciones de llamadas.
- Conectividad para computadoras y dispositivos móviles: USB-A
- Cable de auricular de al menos 190 cm.



- Deberá incluir:
 - El auricular, las almohadillas y el control USB correspondientes.
 - El manual de usuario correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 2:

Provisión de quinientos (500) mouses ópticos con conexión USB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Genius modelo DX-120 o mouses de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán mouses genéricos de marcas de fantasía.
- Color negro.
- Óptico.
- Dos botones.
- Rueda de scroll.
- Conexión USB.
- De 1000 dpi como mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 3:

Provisión de quinientos (500) teclados con conexión USB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Genius modelo KB-116, KB-117, KB-118 o teclados de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán Teclados genéricos de marcas de fantasía.
- Color negro.
- Conexión USB.
- Propiedad antiderrame y/o resistente a salpicaduras.
- QWERTY.



- Idioma español.
- Contar con ciento un (101) teclas o superior.
- Contar con teclado numérico.
- Tecla backspace de doble ancho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 4:

Provisión de veinticinco (25) teclados inalámbricos, con touchpad incluido, para control de televisores conectados a una computadora.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Logitech, modelo K400 PLUS con touchpad, o teclados de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán teclados genéricos de marcas de fantasía.
- Tipo de conexión: 2,4 GHz.
- Radio de acción inalámbrico: al menos 10 m de alcance inalámbrico,
- Alimentación: A pilas. Deberán estar incluidas con cada uno de los teclados.
- Teclas especiales: Al menos teclas de silencio y ajuste de volumen.
- Deberá contar con certificación Carbon Neutral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 5:

Provisión de cinco (5) teclados inalámbricos Bluetooth con batería para smart TV box.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Rii, modelo Mini I8 Bluetooth, o teclados de similares características, calidad y prestaciones.
- Receptor USB.
- Frecuencia de recepción: 2.403 GHz - 2.480 GHz.



- Rango de alcance de al menos 10 metros.
- Alimentación mediante batería recargable.
- Teclado retroiluminado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 6:

Provisión de veinticinco (25) kits de teclado y mouse inalámbricos.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Genius modelo KM-8100 o kits de teclado y mouse inalámbricos de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán kits genéricos de marcas de fantasía.
- Color negro.
- Transmisión por radiofrecuencia de 2,4 GHz
- Teclado inalámbrico:
 - Conexión inalámbrica por radiofrecuencia.
 - Propiedad antiderrame.
 - QWERTY.
 - Idioma español.
 - Contar con ciento un (101) teclas o superior.
 - Contar con teclado numérico.
 - Tecla backspace de doble ancho.
 - Teclas de funciones multimedia.
 - Indicador de batería.
- Mouse inalámbrico:
 - Óptico.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Dos botones.
- Rueda de scroll.
- Conexión inalámbrica por radiofrecuencia.
- De 1000 dpi como mínimo.
- Receptor inalámbrico:
 - Ambos dispositivos deberán conectarse a un único receptor USB.
- El kit deberá ser entregado con las pilas correspondientes a cada dispositivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 7:

Provisión de diez (10) punteros láser inalámbricos.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Punteros láser marca AltaNet, modelo Presentador o punteros láser de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán punteros genéricos de marcas de fantasía.
 - Tipo de conexiones: USB
 - Alimentación mediante pilas.
 - Rango de alcance: de al menos 10 metros
 - Peso de 50 g como máximo.
 - Deberá incluir puntero láser y estuche contenedor.
 - Cada uno debe ser provisto con sus pilas correspondientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 8:

Provisión de cincuenta (50) pendrives de 32 GB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Kingston DataTraveler G4 DTIG4 32GB 3.0 o pendrives de



similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.

- Capacidad de almacenamiento de 32 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 9:

Provisión de cincuenta (50) discos SSD SATA.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Discos SSD marca Kingston modelo A400 o discos de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk).
- Disco interno.
- Factor de forma: 2,5”.
- Capacidad: 256 GB.
- Tipo de conexión: SATA III.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 10:

Provisión de cincuenta (50) discos SSD M.2.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Discos SSD marca Kingston modelo A400 o discos de similares calidad, características, prestaciones y capacidad. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como (Kingston, Western Digital, Sandisk).



- Disco interno.
- Factor de forma: M.2.
- Capacidad: 256 GB.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 11:

Provisión de diez (10) discos externos.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Discos externos marca Western Digital modelo Elements o discos de similares calidad, características, prestaciones y capacidad. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como Kingston, Western Digital o Sandisk.
- Disco externo.
- Capacidad: 4 TB.
- Tipo de conexión: USB 3.0.
- Deberá proveerse la fuente externa correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 12:

Provisión de cincuenta (50) cargadores originales para teléfonos marca Samsung.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Samsung modelo Super-Fast Charging (25W).
- Conector USB “C”.
- Deberá incluir su cable de interconexión
- No se aceptarán cargadores de otras marcas o modelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 13:

Provisión de treinta (30) baterías para notebooks marca HP.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca HP modelo OM03XL Part Number 863167-1B1.
- Para ser utilizadas con notebooks HP Elitebook. X360 1030 G2.
- Capacidad: 57 Wh.
- Tensión de salida: 11,55 V.
- No se aceptarán baterías de otras marcas o modelo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 14:

Provisión de cincuenta (50) fuentes originales para notebooks marca HP.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca HP número de parte L25296-002
- Tensión de entrada: 100/220 V 60/50 Hz CA.
- Corriente máxima de entrada: 1,4 A
- Tensión de salida: 19,5 V CC.
- Corriente máxima de salida: 2,31 A
- Potencia de salida: 45 W.
- No se aceptarán fuentes de otras marcas o modelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 15:

Provisión de diez (10) fuentes de alimentación originales para notebooks marca Dell.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Modelo HA65NS5-00.
- Tensión de entrada: 100/220 V 60/50 Hz CA.
- Tensión de salida: 19,5 V CC.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Corriente máxima de salida: 3,33 A
- Potencia de salida: 65 W.
- No se aceptarán fuentes de otras marcas o modelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 16:

Provisión de diez (10) fuentes de alimentación originales para notebooks marca Lenovo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Modelo: ADLX65CLGG2A
- Lenovo P/N: SA10M42714
- FRU P/N: 01FR145
- Tensión de entrada: 100/240 V 1.7 A 50-60 Hz
- Tensión de salida: 20 V
- Corriente máxima de salida: 3.25 A
- Potencia de salida: 65 W.
- No se aceptarán fuentes de otras marcas o modelo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 17:

Provisión de diez (10) teclados originales para notebooks marca HP.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Modelo M23770-161
- Compatible con notebook HP ProBook 440 G8.
- No se aceptarán fuentes de otras marcas o modelo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 18:



Provisión de diez (10) fuentes de alimentación para escáner marca Kodak.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Modelo: CAE060242 o fuentes de similares características y capacidades.
- Tensión de entrada: 100-240V ~ 50-60Hz.
- Tensión de salida: 24V 2,5A.
- Potencia: 60 watts.
- Conector DC: 5,5 x 2,5mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 19:

Provisión de seis (6) micrófonos dinámicos.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Micrófono dinámico marca Shure modelo Sv200, cardioide con cable o micrófonos de similares calidad, características y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como Shure o Sennheiser.
- Patrón polar cardioide.
- Equilibrado, baja impedancia (600 ohmios).
- Nivel de salida de -52 dBV/Pa (2,5 mV).
- Respuesta de frecuencia de 50 a 15.000 Hz. Interruptor deslizante de encendido/apagado.
- Conector de salida XLR macho
- Cable con conectores XLR a XLR con una longitud no menor a 4,5 m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 20:

Provisión de diez (10) cables tipo canon hembra-macho de 10 m de largo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Largo del cable: 10 m.
- Cable de sección de 6 mm de diámetro, con malla helicoidal.
- Con entrada XLR y salida XLR.
- Cubierta de PVC flexible color negro.
- El revestimiento del conector deberá ser de latón niquelado o calidad superior.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 21:

Provisión de diez (10) cables canon hembra-macho de 5 m de largo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Largo del cable: 5 m.
- Cable de sección de 6 mm de diámetro, con malla helicoidal.
- Con entrada XLR y salida XLR.
- Cubierta de PVC flexible color negro.
- El revestimiento del conector deberá ser de latón niquelado o calidad superior

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 22:

Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 20 m de largo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Base metálica para transporte
- 2 tomas de 10A como mínimo
- Interruptor Térmico de reposición manual
- Largo 20 metros
- Cable tipo TPR de 3 x 0,75mm o sección superior
- Carga admitida: 10A.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 23:

Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 10 m de largo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Base metálica para transporte
- 2 tomas de 10A como mínimo
- Interruptor Térmico de reposición manual
- Largo 10 metros
- Cable tipo TPR de 3 x 0,75mm o sección superior
- Carga admitida: 10 A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 24:

Provisión de cuatro (4) alargues prolongadores con carrete enrollable y protección térmica, de 5 m de largo.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Asa o manija para transporte
- 2 tomas de 10A como mínimo
- Interruptor Térmico de reposición manual
- Largo 5 metros
- Cable tipo TPR de 3 x 0,75mm o sección superior
- Carga admitida: 10A.
- Tacos de goma antideslizantes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 25:

Provisión de ocho (8) cargadores de pilas recargables con indicador de carga.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Para baterías de litio recargables tipo 18650 Li-ion.
- Cantidad recargar hasta cuatro (4) baterías en simultáneo.
- Tensión de entrada: CA 100-240V 50/60 HZ
- Tensión de salida: DC 4.2 V 1200mA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 26:

Provisión de treinta (30) pilas recargables.

Deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- Alcalinas.
- Tamaño AA2.
- Recargable.
- Composición química: Nickel-Metal Hydride (NiMH).
- Voltaje nominal: 1,2 Volts.
- Capacidad: 2000 mAh (a 1.0 volts) como mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 27:

Provisión de treinta (30) pilas AAA.

Deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- Alcalinas.
- Tamaño AAA.
- Composición química: Nickel-Metal Hydride (NiMH).
- Voltaje nominal: 1,5 Volts.
- Capacidad: 1200 mAh.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 28:

Provisión de quince (15) baterías de 9V.

Deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- Alcalinas.
- Capacidad de 565 mAh.
- Tensión nominal: 9V.
- Tiempo máximo de retención de carga no menor a 4 años.
- Forma rectangular con 2 terminales (macho y hembra).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 29:

Provisión de cincuenta (50) cables HDMI de 1,50 m.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cable de alta velocidad HDMI certificado compatible con velocidades de transmisión hasta 18 Gbit/s y 100% compatible con el HDMI estándar 2.0.
- Compatibilidad HDMI.
- FullHD.
- 1080p.
- UltraHD 2160P (4k x 2k).
- Diámetro exterior de 4,6 milímetros como máximo.
- Conectores: alta precisión de montaje.
- Contactos de oro.
- Deberán contar con el siguiente blindaje:
 - Papel de aluminio mylar de varias capas y densidad.
 - Trenzado de aluminio de alto espesor.



- Robusto y con una cubierta de PVC flexible, estable, los conductores de cobre y su revestimiento en su composición deben estar libres de oxígeno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 30:

Provisión de cincuenta (50) cables USB 2.0 para impresoras, de 3 m.

Deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- Conector de entrada: USB-A
- Conector de salida: USB-B.
- Deberá ser compatible con todas las marcas de impresoras.
- Versión del puerto: 2.0.
- Longitud total: 3 m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 31:

Provisión de diez (10) lupas de escritorio de 75mm con luz.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Material: plástico.
- Material del lente: vidrio óptico.
- Capacidad de aumento: 5X a 11X.
- Tipo de iluminación: LED.
- Debe permitir alimentar la luz con pilas AAA o USB.
- Cada una debe incluir el cable USB de alimentación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 32:

Provisión de diez (10) adaptadores de VGA a HDMI.

Deberán contar con al menos las siguientes características:



- Entrada VGA macho y cable de audio estéreo (jack 3.5mm macho).
- Salida HDMI v1.3b hembra y micro USB hembra para alimentación.
- Formato VGA de entrada: 720p / 1080p.
- Máxima resolución soportada: Full HD – 1080p@60Hz (1920×1080 pixeles)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 33:

Provisión de quince (15) cables extensores HDMI 4K hembra a macho de 2 m.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Cables extensores HDMI 4K hembra a macho.
- Largo del cable: 2 m.
- Diámetro del cable 7,4 mm
- Calibre AWG 30.
- Cantidad de conectores de entrada: 1
- Cantidad de conectores de salida: 1
- Conector de entrada HDMI 2.0,
- Conector de salida HDMI 2.0,
- Género del conector de entrada macho.
- Género del conector de salida hembra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 34:

Provisión de cinco (5) cables HDMI de 20 m.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cable de alta velocidad HDMI certificado compatible con velocidades de transmisión hasta 18 Gbit/s y 100% compatible con el HDMI estándar 2.0.
- FullHD.



- 1080p.
- Deberán admitir resoluciones Ultra HD 2160P (4K x 2K).
- Diámetro exterior de 4,6 milímetros como máximo.
- Contactos de oro.
- Deberán contar con el siguiente blindaje:
 - Papel de aluminio mylar de varias capas y densidad.
 - Trenzado de aluminio de alto espesor.
 - Robusto y con una cubierta de PVC flexible, estable, los conductores de cobre y su revestimiento en su composición deben estar libres de oxígeno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 35:

Provisión de diez (10) cables HDMI de 10 m.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cable de alta velocidad HDMI certificado compatible con velocidades de transmisión hasta 18 Gbit/s y 100% compatible con el HDMI estándar 2.0.
- FullHD.
- 1080p.
- Deberán admitir resoluciones Ultra HD 2160P (4K x 2K).
- Diámetro exterior de 4,6 milímetros como máximo.
- Conectores: alta precisión de montaje.
- Contactos de oro.
- Deberán contar con el siguiente blindaje:
 - Papel de aluminio mylar de varias capas y densidad.
 - Trenzado de aluminio de alto espesor.



- Robusto y con una cubierta de PVC flexible, estable, los conductores de cobre y su revestimiento en su composición deben estar libres de oxígeno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 36:

Provisión de diez (10) cables HDMI de 5 m.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cable de alta velocidad HDMI certificado compatible con velocidades de transmisión hasta 18 Gbit/s y 100% compatible con el HDMI estándar 2.0.
- FullHD.
- 1080p.
- Deberán admitir resoluciones Ultra HD 2160P (4K x 2K).
- Diámetro exterior de 4,6 milímetros como máximo.
- Conectores: alta precisión de montaje.
- Contactos de oro.
- Deberán contar con el siguiente blindaje:
 - Papel de aluminio mylar de varias capas y densidad.
 - Trenzado de aluminio de alto espesor.
 - Robusto y con una cubierta de PVC flexible, estable, los conductores de cobre y su revestimiento en su composición deben estar libres de oxígeno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 37:

Provisión de tres (3) clonadores de discos M.2 NVMe.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Maiwo modelo M.2 NVMe 2 Bay (Clone) o equipos de calidad, características y prestaciones similares
- Dos (2) interfaces del disco M.2 NVMe.



- Versión del puerto USB: 3.0.
- Cantidad de ranuras: 2.
- Con función de clonación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 38:

Provisión de treinta (30) lectores de huellas digitales.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca HID - Digital Persona modelo U.are.U 4500.
- Tipo de conexión: USB-A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 39:

Provisión de cincuenta (50) lectoras de DVD.

Deberán contar con las siguientes características:

- Voltaje: 5V.
- Tipo de alimentación: USB.
- Velocidades de grabación: 8x.
- Conexión mediante USB.
- Velocidades compatibles:
 - DVD+R 8X.
 - DVD-R 8X.
 - DVD+R DL 6X.
 - DVD-R DL 6X.
 - DVD+RW 8X.
 - DVD-RW 6X.



- DVD-ROM 8X.
- CD-R 24X.
- CD-RW 24X.
- CD-ROM 24X.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 40:

Provisión de cincuenta (50) micrófonos de mesa USB con trípode.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Trust línea GXT 212, modelo 22191 o micrófonos de calidad, características y prestaciones similares.
- Color negro.
- Largo del cable: 1,8 m.
- Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 50 Hz - 16 kHz.
- Accesorios incluidos:
 - 1 trípode,
 - 1 cable,
 - 1 adaptador USB,
 - 1 manual
- De mesa.
- Tipos de micrófono: Condensador
- Patrón polares: Omnidireccional
- Sensibilidad: -45 dB
- Impedancia: 2.200 Ω
- Compatible con los Sistemas operativos Windows, Chrome OS, Mac OS



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Compatibles con los siguientes dispositivos:
- PC.
- Mac.
- Notebooks
- Conectividad
- Tipos de conexiones:
- Con cable
- Conectores de entrada: Jack 3.5 mm.
- Conectores de salida: Jack 3.5 mm, USB.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 41:

Provisión de dos (2) escaleras de aluminio plegable tijera de 120 Kg de cuatro escalones.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Exahome modelo 4E o escaleras de calidad, características y prestaciones similares.
- Tipo de posición: Tijera
- Materiales de la estructura: Aluminio
- Cantidad de escalones: 4
- Altura máxima de la escalera: 1,34 m
- Altura de la escalera cerrada: 1,4 m
- Ancho de la escalera: 41 cm
- Plegable
- Peso máximo soportado: 120 Kg



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Con escalones antideslizantes.
- Con pies antideslizantes.
- Con traba de seguridad.
- Incluye plataforma.
- Certificación INMETRO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 42:

Provisión de una (1) escalera multifunción extensible aluminio

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Temuco modelo TESC-WKGL05 o escaleras de calidad, características y prestaciones similares
- Articulada Extensible
- Multipropósito
- Extensible
- Telescópica
- Plegable
- De aluminio
- De veinte escalones.
- Altura máxima de la escalera: 4,52 m
- Altura de la escalera cerrada: 1,53 m
- Ancho de la escalera: 58 cm
- Peso máximo soportado: 150 Kg

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 43:



Provisión de cinco (5) carros de mano plegables

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Stanley modelo FT585 o carros de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- De mano.
- Plegable.
- Con mango expandible.
- De acero.
- Ruedas de goma.
- De cuatro (4) ruedas.
- Dimensiones:
- Ancho de la base: 38,8 cm.
- Alto de la base: 1 m.
- Altura x Ancho: 64 cm x 38.9 cm.
- Peso máximo soportado: 137 Kg.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 44:

Provisión de dos (2) carros plegables con plataforma.

Deberán contar con las siguientes características:

- Capacidad de carga hasta 150Kg.
- Plegable.
- Adecuado para suelo plano y subir escaleras.
- Diseño de múltiples ruedas:



- Seis (6) ruedas en forma de trípode.
- Dos (2) ruedas de repuesto.
- Dos (2) ruedas de soporte.
- Tamaño alargado: 65x46x110cm como mínimo.
- Tamaño plegado: 39x46x74cm como máximo.
- Tamaño de la placa inferior: 33x39,5 cm como mínimo.
- Tamaño de la rueda: 12,4 cm como mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 45:

Provisión de dos (2) mini compresores de aire eléctricos.

Deberán contar con las siguientes características:

- Mini compresor marca Einhell model: TH-AC 190 Kit o compresores de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas presentes en el mercado local.
- Alimentación: 220V, 50 Hz.
- Velocidad de rotación variable de hasta 15.000 RPM.
- Peso del compresor de aire: 5,30 Kg como máximo.
- Incluye manómetro
- Tipos de alimentación: Eléctrica.
- Potencia: 1,5 HP.
- Caudal de aire: 165 l/min.
- Presión máxima: 116,03 psi.
- Portátil.
- A pistón.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Sin salida doble
- Con regulador de presión
- Accesorios incluidos:
 - Set adaptador.
 - Tubo flexible.
 - Pistola para sopletear.
 - Boquilla de soplado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 46:

Provisión de dos (2) aspiradoras/sopladoras

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Stanley modelo SL1901-4B o herramientas de similares características y calidad las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Stanley, Bosch o Makita).
- Capacidad en volumen de al menos 15 l.
- Alimentación: Tensión de línea.
- Tensión de alimentación: 220V
- Frecuencia: 50 Hz.
- Peso máximo: 4,5 Kg
- Con ruedas.
- De encendido manual.
- Potencia
- Potencia: 1,3 kW
- Potencia de succión: 1,3 kW



- Aspiradora de tacho
- Funciones: Aspiradora/Sopladora.
- Tipos de colector: Bolsa descartable
- Apta para líquido.
- Con filtro de salida.
- Deberá incluir filtros reutilizables.
- Largo del cable: 3 m como mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 47:

Provisión de dos (2) juegos de 10 herramientas aisladas para 1.000 V en maletín.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo S1000VM10 o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- Aísla hasta 1000v
- Localmente certificado por el IRAM
- Deberá cumplir con la norma IEC 60900
- Deberá garantizar la rigidez dieléctrica de la herramienta aislada bajo una tensión de 100V en CA y 1500V en CC
- Detalle del contenido del Juego:
 - Un (1) alicate corte lateral 167 mm 2121s6a 1000 v.
 - Una (1) pinza pelacables 1000 v. 2223s150.
 - Una (1) pinza plana larga 2421s160 a 1000 voltios.
 - Una (1) pinza universal a 1000v 187 mm 2621s180a 1000 voltios.



- Un (1) destornillador aislado punta plana 6,5x150 813iec6.5150 1000 v.
- Un (1) destornillador punta plana 4x125 1000 v 813iec4125.
- Un (1) destornillador punta plana 1000 v 5.5 x125 813iec5.5125.
- Un (1) destornillador punta Philips ph1 x100 1000 v 813iec1105.
- Un (1) destornillador punta Philips ph2x150 1000v 813iec2150.
- Un (1) cuchillo p/electricista aislado 1000v 2820vp.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 48:

Provisión de diez (10) destornilladores crique con mango giratorio con puntas PH PL

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo 808050P o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley, o Milwaukee Tool).
- Deberá incluir un cartucho de puntas de 6 unidades integrado en el mango PH1-PH2-PZ1-PZ2-4,5 y 5,5 planos.
- Deberá contar con un soporte de puntas magnético y un mango angulado de 1/4".
- El mango deberá poder girar y se bloquearse a 30° para aplicaciones de mayor apriete cuando sea necesario.
- Deberá permitir bloquearse a 180° para uso normal.
- Deberá incluir un compartimento para almacenar puntas intercambiables con botón de liberación para acceso rápido y una bandeja deslizante para almacenar 6 puntas diferentes de forma cómoda y segura: PH 1, PH 2, PZ 1, PZ 2, boca recta 4.5 y 5.5.
- Varilla magnética para asegurar las puntas en el destornillador y facilitar el cambio de puntas.



- Largo de la varilla: 135 mm
- Largo total: 260mm.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 49:

Provisión de un (1) juego destornilladores de precisión perilleros.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo 706-5 o kits de herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- Juego de destornilladores 24 destornilladores de precisión.
 - Planos: 1 x 50, 1,2 x 50, 1,5 x 50, 1,8 x 50, 2 x 50, 3 x 50, 3,5 x 75 y 4 x 75 mm.
 - Phillips: PH00 x 50, PH0 x 50 y PH1 x 75 mm.
 - Pozidriv: PZ0 x 50 y PZ1 x 75 mm.
 - TORX: T6 x 50, T7 x 50, T8 x 50, T9 x 50, T10 x 50, T15 x 75 y T20 x 75.
 - Hexagonales: H1,5 x 50, H2 x 50, H2,5 x 50 y H3 x 75 mm.
- Punta fosfatada.
- Mango bi-componente,
- Varilla de acero de alto rendimiento cromada.
- Maletín de plástico con agujero para colgar.
- Cabeza giratoria.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 50:



Provisión de dos (2) medidores láser.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bosch modelo GLM 50-12 o herramientas de similares características y calidad. las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bosch, DeWALT o Makita).
- Conversión con solo presionar un botón.
- Botón de conversión específico para cambiar de unidad inmediatamente con solo presionarlo
- Interfaz persona-máquina (HMI) intuitiva para seleccionar rápidamente las funciones de medición
- Tecnología de visualización en color para interpretar fácilmente la información esencial y las mediciones
- Especificaciones
- Protección contra el polvo y los chorros de agua: IP 54
- Diodo láser: 635 nm, < 1 mW
- Rango de medición: 0,05 – 50,00 m
- Peso, aprox. 0,1 Kg
- Tiempo medio de medición: < 0,5 s
- Clase de láser: 2
- Precisión media de medición: \pm 1,5 mm (con variaciones en función de las condiciones de uso).
- Tiempo de medición máx: 4 s
- Suministro de energía: 2 pilas de 1,5 V LR03 (AAA)
- Desconexión automática: 5 min
- Unidades de medición: m/cm



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Capacidad de almacenamiento (valores): 15
- Rosca del trípode: 1/4"
- Color del láser: Rojo
- Margen de medición, hasta: 50 m

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 51:

Provisión de seis (6) cintas métrica de 8 metros x 25 mm.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Truper modelo FIN-8M o cintas métricas de similares características y calidad.
- Largo de la cinta: 8 m.
- Ancho de la cinta: 2,5 cm.
- Unidad de medida: cm.
- Cinta de acero.
- Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistente a impactos.
- Retráctil.
- Con botón de tranca.
- Con gancho magnético.
- Con diseño ergonómico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 52:

Provisión de seis (6) baterías para herramientas inalámbricas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Stanley modelo SB20C.
- Amperaje de la batería: 1.300 mAh



- Voltaje de la batería: 20V
- Tipo de batería: Li-ion
- Tiempo de carga de la batería: 75 min
- No se aceptarán baterías de otras marcas o modelo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 53:

Provisión de tres (3) taladros percutores y atornilladores incluyendo 2 baterías cada uno.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Stanley modelo SCD711C2K-B3.
- Deberá incluir un maletín de transporte.
- Voltaje: 20V
- Batería
- Amperaje de la batería: 1,5 Ah
- Deberá incluir cargador
- Voltaje de la batería: 20V
- Deberá incluir batería
- Tipo de batería: Li-ion
- Tiempo de carga de la batería: 70 m
- Accesorios incluidos: Cargador, Estuche
- Capacidad: Capacidad máxima de perforación en madera 35 mm
- Capacidad máxima de perforación en metal: 13 mm
- Capacidad máxima de perforación en hormigón: 13 mm
- Tipos de alimentación: Batería



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Con empuñadura soft grip
- Tipo de tecnología del motor: Con escobillas
- Con indicador de carga de batería: Sí
- Con botón de bloqueo: Sí
- Frecuencia: 50
- Tamaño del mandril: 13 mm
- Golpes por minuto: 25500
- Es inalámbrico
- No debe ser de mango tipo espada
- No debe ser angular
- Amperaje del motor: 2 A
- Torque máximo: 50 Nm
- Con luz LED
- Velocidad
- Velocidad mínima de rotación: 400 rpm
- Velocidad máxima de rotación: 1.500 rpm
- Con velocidad variable
- Con función destornillador.
- Con función percutor.
- Con función reversa.
- Con control de torque.
- Deberá proveerse con dos baterías cada uno.
- No se aceptarán herramientas de otras marcas o modelo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 54:

Provisión de cuatro (4) juegos de destornilladores aislados para 1.000 V.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo 800IEC/5 juegos o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- Aislados hasta 1.000 V.
- Deberá cumplir con la normativa IEC 60900
- Deberá incluir los siguientes destornilladores:
 - Planos: 4x125 / 5.5x125 / 6.5x150
 - Phillips: PH1x100 / PH2x150.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 55:

Provisión de cinco (5) juegos destornilladores de 5 piezas ergonómicos.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo P-3000/5, o juegos de herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- Juego de destornilladores de 5 piezas.
- Mango ergonómico.
- Varilla fabricada en acero aleado con tratamiento térmico
- Superficie con protección cromada
- Punta con tratamiento de fosfatado negro para prevenir la oxidación
- Deberá incluir:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Un (1) destornillador con punta phillips 1.0 x 125 (P-3301-125).
- Un (1) destornillador con punta phillips 2.0 x 150 (P-3302-150).
- Un (1) destornillador con punta plana 4 x 100 (P-3140-100).
- Un (1) destornillador con punta plana 5.5 x 125 (P-3155-125).
- Un (1) destornillador con punta plana 6.5 x 150 (P-3165-150).
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 56:

Provisión de dos (2) amoladoras angulares 4 1/2" inalámbricas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Stanley modelo SCG400.
- Inalámbrica.
- Velocidad máxima de rotación: 9.000 RPM.
- Compatible con baterías de 20v Litio 1,3Ah SB20C.
- Tipo de amoladora: Angular
- Diámetro del disco: 115 mm
- Profundidad máxima de corte: 2,8 mm
- Deberá contar con interruptor.
- Deberá contar con mango lateral.
- Características de seguridad
 - Con arranque progresivo.
 - Con protección contra sobrecarga.
 - Con botón de bloqueo de disco.
 - Con protector de disco.



- Deberá incluir los siguientes accesorios:
 - Llave.
 - Mango lateral.
 - Manual de instrucciones.
 - Protector de disco con ajuste rápido.
- No se aceptarán herramientas de otras marcas o modelo.
- No se requiere la provisión de la batería.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 57:

Provisión de una (1) pinza hidráulica 18 toneladas para indentar terminales de 10 mm² a 300 mm².

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Black modelo MK14150 o herramientas de similares características y calidad.
- Deberá incluir 13 pares de dados y anillos de goma.
- Rango de engarzado: Diseñado para engarzar cables en el rango de 8-300 mm².
- Potencia máxima de engarzado: 18 toneladas.
- Juego de troqueles de 12 pares de troqueles de engarzado hexagonales desde 10 mm² a 300 mm², incluyendo troqueles de: 8, 10, 25, 35, 50, 70, 95, 120, 150, 185, 240 y 300 mm².
- Deberá contar con caja plástica contenedora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 58:

Provisión de diez (10) mantas antiestáticas para reparaciones.

Deberán contar con las siguientes características:

- Manta magnética antiestática de silicona para reparaciones marca Ya Xun S-160



Silicone Azul o mantas de similares características y calidad.

- Construido en regla de escala en la sección inferior.
- Deberá contar con:
 - Una sección magnética para sostener firmemente tornillos, etc.
 - Un sector para colocar destornilladores.
 - Medidas de al menos 30 x 45 cm
 - Deberá soportar una temperatura máxima de hasta 500°C.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 59:

Provisión de ocho (8) juegos de mini pinzas y alicates de 5 piezas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Juego de mini pinzas alicates de 5 piezas marca Crossmaster modelo 9970810 o juegos de similares características y calidad.
- Mangos de bi-material.
- Acero cromo vanadio forjado.
- Terminación niquelada.
- Filos de corte endurecidos.
- Sistema de apertura automática tipo resorte.
- Deberá contar con las siguientes herramientas:
 - Mini pinza media caña 5" (127 mm).
 - Mini pinza universal 4 1/2" (114 mm).
 - Mini pinza punta plana 5" (127 mm).
 - Mini alicate corte diagonal 4 1/2" (114 mm).
 - Mini alicate corte frontal 4" (101 mm).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 60:

Provisión de cinco (5) juegos de 116 piezas mini destornilladores CRV.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Dakota de 116 piezas mini destornilladores CRV o juegos de similares características y calidad.
- Deberá contar con las siguientes herramientas:
- Un (1) destornillador para diversas puntas largo: 13,5 cm x 2 cm profundidad.
- Puntas:
 - Hexagonal: h0.7 / h0.9 / h1.3 / h1.5 / h2.5 / h3.0 / h3.5 / h4.0 / h4.5 / h5.0 / h6.0
 - Phillips: 1.0*2 / 1.5*3 / 2.0*2 / 2.5*2 / 3.0*3 / 3.5*2 / jis000 / jis00 / jis0 / jis1
 - Torx: t1*3 / t2*3 / t3*2 / t4*2 / t5 / t6 / t7 / t8 / t9 / t10 / t15 / t20
 - Plano: 1.0*2 / 1.3*2 / 1.5*2 / 2.0*2 / 2.5*2 / 3.0*2 / 3.5*2 / 4.0*2
 - Torx hueco: t6h / t7h / t8h / t9h / t10h / t15h / t20h
 - Pozidrive: pz00*2 / pz0*2 / pz1*2 / pz2*2
 - Tres alas: y0.8*3 / y2.0*2 / y2.5*2 / y3.0*2
 - Estrella: 0.8*3 / 1.2*3 / 1.5*3 / 2.0*2
 - Tipo u: 2.0*2 / 2.6*2 / 3.0*2
 - Triángulo: 2.0 / 2.3 / 2.6 / 3.0
 - Cuadrado: sq0 / sq1 / sq2
- Extractor de tarjeta sim: sim0.8 / sim1.0 punto muerto/ tipo x: 1.5*2
- 4 piezas h4* 45mm s2
- Phillips: 1.5 / 2.0
- Plano: 1.5 / 2.0



- Doce (12) mini bocallaves
- Socket: m2.5*2 / 3.0 / 3.5 / 4.0 / 4.5 / 5.0 / 5 .5 / g3.8 / g4.5 / ph2 / u
- 2 palancas de cabeza doble
- 1 barra de extensión h4x130 mm
- 1 ventosa
- 5 púas
- 1 pinza tipo Bruselas.
- Estuche rígido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 61:

Provisión de dos (2) pinzas amperométricas de valor verdadero (RMS de verdadero/valor eficaz).

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca UNI-T modelo UT210C o equipos de calidad, características y prestaciones similares.
- Rangos de medición.
- De corrientes:
- Corriente máxima en CA 200 A.
- Medición de tensiones:
- Rango de medición de hasta 600,0 V en tensiones de CA y CC.
- De resistencias: Resistencia máxima 20M Ω .
- De capacitancias: hasta 20.000 μ F.
- Respuesta de CA: RMS de verdadero valor eficaz.
- Display retroiluminado.



- Retención de valores en pantalla.
- Capacidad de operar con temperaturas de contacto desde -40,0 °C.
- Estuche de transporte flexible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 62:

Provisión de siete (7) multímetros téster lápiz digital automáticos.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Brinna modelo HB-500 o equipos de calidad, características y prestaciones similares.
- Tipos de alimentación: a pilas.
- Tensión máxima CA: 700V.
- Tensión máxima CC: 1000V.
- Frecuencia máxima: 50 Hz.
- Tensión VCC - 6V/60V/600V/1000V.
- Tensión VCA - 6V/60V/600V/700V.
- Resistencia - 6000Ω/6kΩ/60kΩ/600kΩ/6MΩ/60MΩ.
- Capacitancia - 10nF/100nF/1uF/10uF/100uF/1mF/10mF/60mF.
- Continuidad.
- Diodos.
- Retención de lectura.
- Pantalla a color.
- NCV (Tensión sin contacto).
- Prueba de LIVE (Fase).
- Secuencia de fases.



- Retroiluminación.
- Apagado Automático.
- Medición TRUE RMS.
- Autorango.
- Temperatura.
- Linterna LED.
- Nivel de seguridad: IEC 1010.
- Deberá incluir los siguientes accesorios:
 - Punta COM.
 - Protectores de puntas.
 - Extremo punta de repuesto.
 - Estuche rígido.
 - Manual en español.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 63:

Provisión de dos (2) medidores de potencia óptica.

Deberán contar con las siguientes características:

- Modelo LJT80Amini o equipos de calidad, características y prestaciones similares.
- Tipo de alimentación: a Pila
- Rango de medición de potencia: - 70 ~ + 6dbm
- Rango de longitud de onda: 850mm ~ 1700 nm
- Temperatura de trabajo: - 10 ~ + 60 °C
- Soporte de iluminación.
- Soporte de apagado automático.



- Soporte de interruptor de retroiluminación.
- Función de memoria de longitud de onda.
- Admite Calibración de usuario.
- Admite Visualización simultánea de mW lineal y dBm de índice no lineal.
- Compatible con interfaz SCFCST.
- Compatible con fuentes de alimentación externas como tesoros de carga, ordenadores, etc.
- Admite Visualización simultánea lineal (mW) y no lineal (dBm)..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 64:

Provisión de dos (2) juegos de herramientas 15 en 1 para fibra óptica incluyendo conector LC/FC - LC hembra FC macho.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca VQZ Instrumentos modelo FTTH o juegos de herramientas de similares características, prestaciones y calidad.
- Medidor de potencia/ Power meter -70~+10 dBm /Rango de longitud de onda: 850nm~1625nm
- Adaptador LC/FC - LC hembra FC macho.
- Adaptador SC para medidor de potencia.
- Adaptador FC para medidor de potencia.
- Cuchilla de fibra óptica FC-6S modelo BN-870010
- Llaves Allen para ajustar la cuchilla (cleaver).
- Funda para Cleaver.
- VFL – Lápiz Localizador de Fallas 10w con alcance hasta 15km / 650nm / Conector universal 2.5mm



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Funda para VFL.
- Pinza peladora de acrilato CFS3 – 3 agujeros
- Pinza peladora de drop plano o flat.
- Papel de limpieza.
- Botella de alcohol 250mL.
- Cortadora de longitud fija.
- Bolso de con tira regulable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 65:

Provisión de dos (2) láseres localizadores de fallas de 10 mW de 15 Km de alcance, incluyendo conector LC/FC.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca VQZ Instrumentos modelo 10 mW o equipos de similares características, prestaciones y calidad.
- Lápiz láser (650nm) para el seguimiento de fibra óptica.
- Deberá permitir detectar fallos como: grietas, defectos de soldadura, doblamiento excesivo.
- Opciones de luz intermitente y continua.
- Conector universal 2,5mm.
- Salida de luz láser con alcance hasta 15 Km.
- Rango de onda: 650nm \pm 10nm.
- Potencia de salida 10mW.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 66:

Provisión de diez (10) aerosoles de aire comprimido 400 mL para limpieza de partes



electrónicas

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca GTC modelo ADG-001 o insumos de similar calidad y características.
- Volumen de la unidad: 400 mL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 67:

Provisión de dos (2) lápices limpiadores de conectores de fibra óptica.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Cleaner Pen modelo SC o lápices de similares características, prestaciones y calidad.
- Lápiz limpiador de conectores de fibra óptica.
- Cantidad de limpiezas: 800 como mínimo.
- Tamaño de la punta: 2,5mm
- Tipos de conectores: FC, SC, ST
- Capacidad de eliminar el 99% de manchas sin necesidad de toallitas con alcohol.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 68:

Provisión de seis (6) combos para electrónica incluyendo soldador, estaño, desoldador y lupa.

Deberán contar con las siguientes características:

- Combo soldador marca VT-POWER, compuesto por lápiz ZD 33 40W + desoldador de estaño a pistón CD 1312 + lupa de trabajo con soporte CD1316 + estaño.
- Marca VT-POWER o juegos de herramientas de similares características, prestaciones y calidad.
- Soldador modelo ZD 33 40W Punta Larga Vida



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Desoldador CD 1312 de estaño a pistón por medio de vacío.
 - Largo. 185mm
- Lupa de trabajo con soporte modelo CD 1316
 - Tipo de lupa: Manos libres
 - Cantidad de lentes: 1
 - Material de la lente: Cristal
 - Diámetro de la lente: 60mm
 - Aumento máximo: 2.5x
 - Peso total: 0,320 Kg
 - 2 Brazos articulados de usos múltiples

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 69:

Provisión de cinco (5) rollos de tira organizadora de cinta con velcro autoadhesivo de 5 metros y de color negro.

Deberán contar con las siguientes características:

- Tira organizadora de cables de cinta con velcro autoadhesivo marca Vention modelo KAABJ o tiras organizadoras de similares características y calidad.
- Negro.
- Altura x Ancho x Profundidad x Largo: 0.1 cm x 1.1 cm x 0.1 cm x 5 m
- Diámetro: 1 cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 70:

Provisión de veinte (20) cinta Mk231 para rotuladora 70 80 90 de 12mm letras negras.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cinta Mk231 631 P/ rotuladora Brother Pt 70 80 90 12mm letras negras alternativas



de calidad de 8 metros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 71:

Provisión de quince (15) conjuntos de ropa de trabajo (pantalón y chomba).

Deberán contar con las siguientes características:

- Pantalón de trabajo marca Ombú o calidad similar o superior.
- Diseño de la tela lisa.
- Chomba:
 - Marca Ombú o de calidad similar o superior.
 - Modelo Clásico.
 - Diseño de la tela lisa.
 - Para adultos.
 - Talle: entre S y XXXL
 - Chomba de manga corta.
 - Confeccionado en algodón.
 - Cuello italiano.
 - Calce suelto.

Una vez producida la adjudicación, la Dirección General de Informática y Tecnología requerirá al adjudicatario las cantidades por talle a proveer.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 72:

Provisión de ciento cuarenta y cuatro (144) placas cielorraso desmontable de 60x60.

Deberán contar con las siguientes características:

- Placas de cielorraso desmontable de 60x60 de fibra mineral marca Armstrong modelo Cortega 770.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Espesor: 15 mm
- Largo: 60 cm
- Ancho: 60 cm
- Perfil: De orilla cuadrada 15/16"
- Acústica
- Reducción del sonido (NRC): 0,55
- Atenuación del sonido (CAC): 33
- Incendio
- Clasificación de resistencia al fuego Clase A (UL)
- Reflectancia lumínica: 80%
- Resistencia al pandeo/humedad: Estándar
- Valor de aislamiento
- Factor R -BTU: 1,50 BTU.
- Factor R-Watts: 0,26 m² K/W.
- Resistencia al moho: Estándar.
- Material: Fibra mineral.
- Textura: Media.
- Acabado de la superficie: Pintura látex aplicada en fábrica.
- Forma: Rectángulo.
- Peso: 3.37 Kg/m².
- Clasificación ASTM.
- Tipo: A1, A5, B, XX, Formulario: A2.2, Patrón: D,E,G.
- Método de instalación: suspendido.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 73:

Provisión de cuatro (4) juegos de llaves ajustables francesas de 4, 6 y 8 pulgadas

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelos 8069 AIP (4 pulgadas), 8070 AIP (6 pulgadas) y 8071 AIP (8 pulgadas) o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- No se aceptarán herramientas de otras marcas y/o características.
- Acabado: Fosfatizada.
- Deberán cumplir con las normas ISO 6787, DIN 3117, ASME B107. 8M-2003 y BS 6333 como mínimo.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 74:

Provisión de dos (2) tésters multímetros.

Deberán contar con al menos las siguientes características

- Téster multímetro digital (RMS de verdadero valor eficaz).
- Marca UNI-T modelo UT139C o equipos de calidad, características y prestaciones similares.
- Pantalla de LCD Iluminada 58x36mm.
- Display de 6000 Cuentas.
- Voltaje DC máximo 600VDC.
- Voltaje AC máximo 600VAC.
- Corriente AC-DC máximo 10^a.
- Autorango.



- Función HOLD (Retención de lectura).
- Apagado automático.
- Funciones MAX-MIN.
- Deberá detectar tensión sin contacto de al menos entre 100 y 1000 VCA.
- Resistencia máxima 60 MΩ.
- Capacidad máxima: 99.99mF.
- Frecuencia máxima: 10 MHz.
- Medición de continuidad con sonido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 75:

Provisión de dos (2) probadores de cables.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca UNI-T, modelo UT682 o equipos de calidad, características y prestaciones similares.
- Probador de cables telefónicos/Ethernet.
- Seguimiento de cable de alimentación.
- Detección de Voltaje.
- Indicador de baja batería.
- Nivel de voltaje DC, puede chequear el nivel de voltaje y polaridad.
- Verificación de secuencia de cableado Ethernet.
- Ajuste de volumen.
- Conexión para auriculares.
- Transmisión de señal: pulso multifrecuencia.
- Polaridad de cable telefónico. Distancia de señal de audio: ≥ 1000 m.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 76:

Provisión de cuatro (4) alicates de corte diagonal de filo progresivo.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Bahco modelo 2101G-180 o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).
- Alicate de corte diagonal.
- No se aceptarán alicates de otras marcas y/o características.
- Deberán cumplir con las normas ISO 5749 y IEC60900 como mínimo.
- Deberá contar con garantía de por vida frente a fallas o vicios de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 77:

Provisión de tres (3) bolsos de 16 pulgadas para herramientas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Bolsos marca Stanley modelo St516126 o bolsos de similares características y calidad.
- Fondo rígido reforzado
- Altura x Largo x Ancho: 23 cm x 40 cm x 30 cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 78:

Provisión de cuatro (4) bolsos de 12 pulgadas para máquinas eléctricas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Bolsos marca Stanley modelo 12 pulgadas o bolsos de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bahco, Stanley o Milwaukee Tool).



- Cantidad de bolsillos internos: 6.
- Cantidad de bolsillos externos: 6.
- Altura x Largo x Ancho: 24 cm x 35 cm x 14 cm.
- Confeccionados en poliéster.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 79:

Provisión de un (1) rotomartillo incluyendo maletín contenedor.

Deberán contar con las siguientes características:

- Rotomartillo marca Bosch, línea Professional, modelo GBH 2-24 D o herramientas de similares características y calidad, las que deberán ser de primeras marcas reconocidas internacionalmente presentes en el mercado local (Bosch, DeWALT o Makita)
- Alimentación de línea.
- Tensión de alimentación: 220V 50 Hz.
- Potencia: 820 W.
- Velocidades:
- Velocidad mínima de rotación: 0 RPM.
- Velocidad máxima de rotación: 1.300 RPM.
- Deberá contar con velocidad variable.
- Deberá incluir al menos los siguientes accesorios: Limitador de profundidad, maletín.
- Capacidades de perforación:
- Capacidad máxima de perforación en madera: 3 cm
- Capacidad máxima de perforación en hormigón: 2,4 cm
- Capacidad máxima de perforación en metal: 1,3 cm



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Golpes por minuto: 5100
- Sistema de encastre: SDS Plus
- Modos de operación:
 - Taladrar sin percusión.
 - Taladrar con percusión.
 - Cincelar.
- Deberá contar con:
 - Embrague de seguridad.
 - Posicionamiento Vario-lock
 - Sistema antivibración
 - Antipolvo.
- Energía de impacto: 2,7 J.
- Características de la estructura.
- Con diseño ergonómico.
- Largo del cable de 4 m como mínimo.
- Peso máximo de 2,8KKg.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 80:

Provisión veinte (20) cintas aisladoras.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Tacsa modelo TACSA016NX10 o cintas de similares características y calidad.
- Cinta adhesiva aislante.
- De color negro.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Largo x Ancho: 20 m x 1.9 cm.
- Espesor de 0,15 mm
- Fabricado en PVC.
- Acabado brillante
- Temperatura máxima soportada: 90 cómo mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 81:

Provisión de diez (10) alargues HDMI por UTP extensión de hasta 30 metros, 1080p Full HD.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Duaitek modelo HDMI-UTP o packs de alargue de similares características y calidad.
- Tipo de cable y adaptador: HDMI.
- Cantidad de conectores de entrada: 1.
- Cantidad de conectores de salida: 2.
- Conector de entrada: HDMI.
- Conector de salida: RJ45.
- Género del conector de entrada: macho.
- Género del conector de salida: hembra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 82:

Provisión de treinta (30) fichas miniplugin 3.5 mm conector macho estéreo de metal.

Deberán contar con las siguientes características:

- Ficha mini jack miniplugin 3.5mm conector macho estéreo metálico.
- Registros de producto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Certificado de seguridad eléctrica: VG-BM.
- Conector miniplugin macho.
- Material de revestimiento: metal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 83:

Provisión de cuatro (4) cinturón porta herramientas para electricistas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cinturón porta herramientas marca Toolmen con cartucheras modelos T90 T95 T99 o cinturón y cartucheras de calidad similar o superior.
- Cada cinturón deberá incluir las siguientes cartucheras Negro Rib Naranja o cartucheras de similares características:
 - Una (1) cartuchera modelo T90.
 - Una (1) cartuchera modelo T95
 - Una (1) cartucheras modelo T99.
- Material: tela Bkr de alta resistencia.
- Cantidad de compartimentos: 8.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 84:

Provisión de ocho (8) cartucheras porta herramientas reforzadas.

Deberán contar con las siguientes características:

- Marca Kurcat o cartucheras de calidad similar o superior.
- Cartuchera Reforzada.
- Confeccionadas en tela antidesgarro.
- Altura: 20 cm.
- Ancho: 30 cm.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 85:

Provisión de un (1) armario metálico de doble puerta.

Deberán contar con las siguientes características:

- Modelo FAA180001 marca Storage Compat o armario de similar calidad.
- Altura x Ancho x Profundidad: 180 cm x 90 cm x 45 cm.
- Cantidad de estantes: 3.
- Material: metal.
- Cantidad de puertas: 2.
- No deber requerir ensamblado.
- Con cerradura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN 86:

Provisión de una (1) cámara termográfica para celular iOS y Android

Deberá contar con las siguientes características:

- Marca Hikmicro modelo Mini2 v2 o cámaras de similares características, calidad y prestaciones.
- Resolución térmica de al menos 256×192 píxeles (49,152 píxeles).
- Tecnología SuperIR.
- Conectividad mediante puerto USB-C para Android y iOS, con adaptador Lightning incluido.
- Sensibilidad térmica (NETD): < 40 mK.
- Precisión: ± 2 °C (-20 °C a 100 °C); ± 2 % (100 °C a 400 °C).
- Lente gran angular: Campo de visión de 50° para escaneo de grandes áreas.
- Carcasa de aleación de aluminio con clasificación IP40 y prueba de caída de hasta 1 metro.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES